

# DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leves obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, à 10s 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto depen remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias signientes. No se servirán sin previo anono los que no se reclamen. dentroide este piazc

PRECIO DE SUSCRICION

En 12 capital, un mes, pago adeiantade. 5 pts Fuera, por razon de franqueo, trimentre 18 + ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I, y Santa Salalia. 2 Cartagens (barrio Peral) D. Carlos Meling

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion. se insertaran previajorden dei Sr. Gonernador de la provincia y previo anono de derechos con arregio a la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES

	- 14
là 100 lineas, cada-linea des ancho de una columna.	0.20
10: 2 200. Cada linea de las que exceden de 100	0.40
201 en adeiante, cada linea de las que excedan de 200	0.30

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Angusta Real familia, continúan en esta-Gerte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 133 de 13 Mayo)

Segunda sección.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 880.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.º

Elecciones.—Circular

Senalado el día 19 del corriente para la elección de Diputados á Cortes, recomiendo á todas las Corporaciones, Alcaldes, Jueces de instrucción y municipales y cuantas personas están llamadas por las leyes à intervenir en estas solemnisimas funciones electorales, así como à todes los habitantes de esta provincia de mi mando, tengan muy presente lo que preceptúa el titulo VI de la ley del Sufragio Universal para la elección de Diputados à Cortes de 26 de Junio de 1890, que trata de la SANCIÓN PENAL, que define los delitos de infracciones en materia electoral; cuyas disposiciones, que aparecen publicadas en el número 112 de este periódico oficial, correspondiente al dia 6 de Marzo de 1898, se aplicarán tambien à los actos que han de tener lugar con motivo de las elecciones de Senadores que han de celebrarse el día 2 del próximo mes de Junio.

Murcia 14 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Para que inmediatamente pueda | sitio conocido con el nombre de na-

sultado de la elección de todas las secciones de la provincia, encargo muy especialmente à los Sres. Alcaldes respectivos, que en el momento de terminado el escrutinio parcial de la votación para Diputados à Cortes, que habrá de verificarse el Domingo día 19 del actual, me participen su resultado telegráficamente, valiéndose para ello, bien de las estaciones del Gobierno ó de las pertenecientes à las empresas de los ferrocarriles, donde lo haya, y acudiendo á la estación más próxima, donde no exista este medio de comunicación. Estos datos se ajustarán con toda exactitud, al modelo siguiente:

SECCION DE. . . .

DISTRITO DE. . . .

Alcalde à Gobernador.

Resultado de la elección de hoy.

Componen la Sección.... (tantos electores, en letra.)

Tomaron parte en la elección.... (tantos).

Votos obtenidos por los candidatos.

Don F. de T. y T., adicto, (tantos votos, en letra).

Don F. de T. y T., (calificación política) (tantos votos).

Además se hará constar si ha habido protestas ófreclamaciones. Murcia 14 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 731.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.512.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito mi-

mero. Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Albán Roubaud de Rosebrun, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Abril último, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada Garlaban, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el

ser conocido en este Gobierno el re- primiento del agua, diputación de Té- primera estaca; primera á segunbar; lindando por el S. «Alerta está»; por el O. la «Otro Pelayo», y por el N. y E. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «San Germán», núm. 12.622, á cuyo terreno se aspira; y desde él se medirán al N. 114 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta E. 300; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta O. 600, y S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1901.-Antonio Belmar.

Número 833.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Numero 15.510.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Abril último, sclicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada Por si acaso, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de D. Juan Diaz Garcia, herederos de D. Juan González y de D. Joaquin Nieto y otros, paraje de la Fuente de Cubas, barrio de San Antonio Abad; lindando por S. con el registro «San Blas», núm. 15.051, y demás vientos con franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo del citado registro «San Blas», ó sea el vértice del angulo NO. del Molino del Agua, y desde él se medirán en dirección N. 100 metros fijándose la

da O. 100; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta E. 100, y cuarta á primera S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1901.-Antonio Belmar.

Número 847.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.509.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito mienero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañon, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 25 de Abril último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada Don Tancredo, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Rellana del Cabezo Lardin, diputación de Morata; lindando por el N. mina «Abundancia»; S. «La Paca»; O. «Fernando», y E. próxima «Santa Bárbara»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en la rellana del Cabezo Lardín, y desde él se medirán al E. 74 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 150; segunda á tercera E. 200; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 200, y quinta á primera N. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Mayo de 1901.-Antonio Belmar.

# O NACIONAL DE INGENIEROS

# MURCIA DISTRITO

			Ø	Segunda sección.				
Millage and			GOBIHRNO C	Ħ,				
Birns Cultir				Número 873.				
oup si		CUERP	O NACIONAL	L DE INGENIEROS	ROS DE 1	MINAS.		
				RITO DE MURCIA				
e): 4- 1408	RELACIÓN de	las operaciones facultativa	cultativas que practicará el Ingeniero	eniero D. Vicente Ki <b>n</b> de <b>lá</b> n, en los dias y te	en los dias y térn	ninos que á continuación s	se expresan:	
Número Nombres.	Operación,	Sitio.	Diputación. Término.	o. Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
			Desde	el 20 al 27 de Mayo.				
14.389 El Carmen.	Demarcac.°	Barranco Agrio.	Mortl.  Totana.	Antonio Romero.	oriale e policie logic logic to to		*	*
14.754 San Julian.	Î.	Cabezo del Botero.	Viñas de La-	Antonio Lozano.	A. Banón.	Carmen. El Triunfo.	Ginés Martinez Cánovas. Sociedad mineralúrgica.	Totana. Id.
15.165 La Encarnación.	·PI	Tierras de D. Miguel Ro-	Encarnación Caravaca	dion:	ı. El mismo.	Registro San Alejandro.	. Idem Franco Española.	<b>Lorca.</b>
15.217 Rey.	Id.	Buenavista y La Estopi- nana.		Policiano Maestre.	F. Narbona.	*		*
		Desde el	el 28 de Mayo	corriente al 4 de	Junio próx	j <b>o</b>		
45.267 San Miguel.	Demarcac.°	" Tierras de D. Felipe Ma-	Las	a. Juan Arce Gutièrrez.	A. Banon.			*
15.268 Santa Cruz.	.Id.	Tierra de D." Amalia Mel-		El mismo.	El mismo.			*
15.269 Los Juanes.	Jd.	Idem de D. Felipe Marin.	Los mismos. Id.	El mismo.	El mismo.			*
15.331 Los Triunviros.	la.	Los Royos.	Las Penicas.	Francisco Narbona.	ged esti esti get get get	•	*	*
			Desde el 5 d	le Junio al 12 del	n.ismo.			
15.336 San Antonio.	Demarcac.	° Saltador, poza del Nebro	Junquera.	1.  Antonio Marín Torre.	A. Banón.		*	•
45.346 Virgen de la Concepe	ción. Id.	Rincón de Guitarra.	. PI	Manuel Fernández.	Pablo Nogués.		***	*
15.021 Avelino.	<b>10.</b>	Hacienda La Atalaya.	Benizar. Moratalla	a. Andrés A. Tarin.	A. Bando.			a
15.022 Juan Antonio.		La Muela.	El Roble.   Id.	El mismo.	El mismo.			<b>a</b>
			Desde el 13	de Junio al 20 de	l mismo.			
15.023 Carolina y Lola.	Demarcac.	" Hoya del Puntal del Berezo	El Roble.   Moratall	a.  Andrés A. Tarín.	lA. Banon.		4	~
15.074 San Antonio.	<b>1. 1.</b>	Canada de Marqués.	<b>P</b>	Pascual Aroca.	L. Brugarolas.			<b>a</b>
15.117 La Suerte.		Cueva de la Arena.	Salmenar. Id.	Pablo Nogués.	*		*	*
15.152 San Pascual.		Cerro Pajarės.	Torre-arenas Id.	Pascual Salmerón.	L. Brugarolas.			*
A STATE OF THE STA	A DIGGRAM SEED NEBESTATION OF THE			CONTRACT TO THE SECOND BY NOT SEEN THE THE SECOND	SELECTION TO SELECT STREET	CONTRACTOR OF THE WAS SECURED AND SECURED	A CHARLE TANGET SHOULD BE SOUTHERN SOUTHERN STATE OF THE WANTED THE STATE OF THE ST	COMPLESS CONTROL OF CONTROL

Campania Franco Española.

Alejandro (registro)

El mismo

las operaciones facultativas que practicará

de

Relación

Veoindad.

expresan:

continuación

প্ত

enb

13 (0101)		Los		2.20	San	maķ.		
Ropresontantes.	orriente.	*		А. Вапоп.	El mismo.	Lo- Pablo Noguės.	*	Pablo Nogués.
Interesados.	Desde el día 20 al 27 de Mayo corriente.	Francisco Narbona.	El mismo.	Compania Franco Espa- nola.	La misma.	Cristóbal Sánchez Lo- rente.	Isidoro López López.	Alfonso Carrasco.
Término.	l día 20	Caravaca.	Id.	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	Id.	Moratalla.	ľď.	Id.
Diputación.	Desde e	*	*	Encarnac.°	Id	Cobatillas.	Benizar.	Cobatillas.
Sirio.		Cuesta Negra y Cerro Gordo.	ldem y El Trompetero.	Tierras de D. Miguel Ro- selló.	Idem y del Estado.	Fuente de la Rata.	Collado de la Molar.	Barranco de Herrerías.
Operación.		Demarcac. Cuesta Gord	Id.		la.	Id.	Id.	Id.
Nombros.		14.590 La Cruz.	Paquico.	San Alejandro.	La Fortuna.	La Rogativa.	.910 Jesucristo Aparecido.	San Pedro.
Numero		14.590	14.591	14.608	14.615	14.755	14.910	14.921

Tercera sección.

Número 408.

# JUNTA PROVINCIAL

DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio del presupuesto de 1898 à 1899.

Periodo de ampliación desde 1.º de Julio á 30 de Dicienbre de 1899.

Extracto de la cuenta correspondiente al citado semestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el período de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto corriente, á saber:

		PESETAS	
	Personal.	Material.	TOTAL
CARGO			
Existencia de 30 de Junio último			12 34
Idem del trimestre anterior			
cuenta			
Idem por limosnas			
Idem por ingresos eventuales			85 38
Idem por fondos provinciales		hin des	1.134 »
Idem por fondos provinciales Idem por resultas de presupuestos	a andreue	- FEET OF T	
anteriores		2.2021315H	
TOTAL	,153/115° 2(11)		1.231 72
TALEST SALE AND TALES OF THE SALES OF THE SA	l Long	g eene fij krie	Victoria Signi
DATA	240-0-0-0-0	de Anies, analysis	an Palatal
, y misselfed stones weeks a michiga	(Gogorafico	WEEDS TO S	
Satisfecho por personal	1.082 72		1.082 72
Idem por material	0.11000	149 »	149 »
Idem por resultas de ejercicios ce-			
rrados	EXPERTACE.		
TOTAL	1.082 72	149 »	1.231 72
THE RESIDENCE OF STREET	THE PARTY		AREA PROPERTY
RESU	MEN		
Importa el cargo	-Add Allee	1.231 72	11. 10. 2 16.97
Importa el cargo Personal Idem la data. Material	1.082 72)	District, District	
Idem la data.	\	1.231 72	4-14
(Material	149 » )	v siringer	
		out the end of	or Entitled
Existencia en caja p ximo período.	ara el pró-		
	I seeking to	CONTRACTOR	

Murcia 15 de Enero de 1900.—El Administrador, Juan G. Clemencin.— V.º B.º: El Vicepresidente, Alcázar.

nes.

## Sexta sección.

Número 836.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Diciembre próximo pasado.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Moreno. Se aprueba el acta de la ante-

rior.

También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Noviembre.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo, se aprueban las siguientes cuentas correspondientes

al mes de Noviembre último.

La de recaudación por inhuma-

ciones en el cementerio municipal.

La de los gastos ocasionados en la casa de socorro, con cargo al capítulo de beneficencia.

La de socorros facilitados à enfermos pobres.

La de los gastos justificados en la limpieza de algunas calles.

La de socorros á presos y detenidos.

La de la consignación mensual, correspondiente à Noviembre y Diciembre, para gastos de oficinas, material de quintas y de eleccio-

La del importe de la suscrición al apéndice del «Diccionario de la Administración municipal».

La del alquiler de la casa que ocupa el repeso de la calle del Progreso, hasta fin de este año.

La de las mensualidades correspondientes à Septiembre, Octubre y Noviembre, que el Ayuntamiento concede à una niña aban occapor sus padres.

ELa del importe de las gratificaciones que por sus servicios en el Negociado de quintas presta en la capital de la provincia D. Manuel Pérez y Garcia.

La de los derechos notariales en el acta de la subasta negativa celebrada para el arrendamiento del servicio del alumbrado público por el sistema eléctrico.

los festejos populares llevados à

de baños.

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que, como atención preferente y perentoria acuda à las reparaciones de la cañeria del agua potable de la población, con cargo al capitulo de imprevistos, dada la falta de consignación en lel presupuesto ordinario, y la dificil situación económica que el Erario municipal atraviesa.

Ordinaria del día 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 8.

Presidencia del Sr. Moreno. Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguien-

tes cuentas:

La del importe de las dietas devengadas al Comisionado especial de la Delegación de Hacienda, por débitos en concepto del encabezamiento de consumos.

La de las dietas obtenidas por otro Comisionado de la Hacienda, para la formación de un expediente en reclamación de los impuestos sobre sueldos, haberes y pagos.

La de los honorarios devengados por el Agente del Instituto Geográfico y Estadístico, en la confección de copias de las relaciones de las casas habitables de este término municipal.

La de las dietas correspondientes al Comisionado para apremiar por débitos del contingente provincial.

La del importe de la mensualidad de Marzo último, en concepto i ridas. de alquiler de la Casa Ayuntamiento.

La de los correspondientes à los 1901. meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre último, como alquileres de la casa que ocupa la Academia de Música.

La de los jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañería del agua pota ble.

Y la del importe de un viaje à Lorca, hecho por mi el Secretario por orden del Sr. Alcalde y para resolver asuntos del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 13

No tuvo efecto por falta de número. dia sociation and

Dia 15

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas: La de los gastos ocasionados en la Academia de la banda municipal de música, durante el més de Noviembre último. La del personal y material en el servicio del alumbrado público en el mismo mes de Noviembre. La de los gastos causados en la reparación de los desperfectos de la cañería del agua potable. La del valor de dos retratos de S. M. el Rey con destino á la Sala Capitular. Y la del importe de varios cristales y otras obras de carpinteria, con destino à las oficinas Municipales.

Ordinaria del dia 20

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 22 Présidencia del Sr. Moreno. Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas: La de los gastos invertidos en la reparación del camino vecinal que muere en el sitio liamado los Gorriones y nace en el kilómetro cuatro de la carretera de Y la de los gastos ocasionados en Aguilas á Vera. Y la de las dictas devengadas por el Comisionado cabo durante la pasada temporada l'ejecutivo por débitos à la Diputación provincial.

Ordinaria del dia 27

No tuvo efecto por falta número.

Día 29

Presidencia del Sr. Moreno.

Se aprueba el acta de la anterier. También se aprueban las siguientes cuentas: La del importe de treinta carros de estiercol con destino à los jardines de las Piazas de la Constitución y de Robies Vives. La de los gastos ocasionados en un viaje à la capital de la provincia, por mi el Secretario de la Corporación para hacer ingresos en Hacienda y cumplir otros encargos por orden del Sr. Alcaide. Y la del varios pagos hechos por el representante del Ayuntamiento en Murcia, como remuneración à distintos servicios practicados.

Se acuerda conceder al vecino José Vera Garcia, la licencia solicitada para hacer reparaciones en la parte exterior de la casa de su propiedad, número 12, de la calle de

Escaleras.

También se acuerda, que en la forma legal que permita su justificación, sean devueltas las fianzas constituidas por Lucas Martinez Román, Felipe López Carrasco y Juan Sanchez Rodríguez, arrendatarios que han sido durante el presente ejercicio, de los arbitrios mu nicipales ordinarios de degüello de reses en la Casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas, que se establecieron en el acto de las subastas refe-

Aprobado este extracto en la Sesión ordinaria de 5 de Enero de

Aguilas 6 Mayo de 1901.-El Alcalde, Juan Jiménez.-El Secretario, V. Lanuza.

Número 877. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Don Jenaro Latorre y Morales, Alcalde accidental de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores, la primera subasta que en el día de ayer, se celebró para arriendo á venta libre de los derechos y recargos señalados á todas las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera unida al vigente reglamento, por lo respectivo al segundo semestre del presente año 1901 y tres años siguientes de 1902, 1903 y 1904, bajo el tipo de 152.336 pesetas 39 céntimos, por cada uno de dichos años con arregio al acuerdo de este Ayuntamiento y Asociados y á lo prevenido en el art. 281 del citado reglamento, se anuncia por el presente una segunda subasta en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales à los diez dias siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, de diez à doce de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo la Comisión respectiva, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

En dicho segundo remate se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la suma que corresponda à un año y seismeses, con arreglo al tipo anual antes mencionado para la primera subasta y el arriendo solo comprenderà el tiempo que media desde 1.º de Julio del actual año, al 31 de Diciembre del inmediato 1902.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar el depósito previo del 2 por ciento del tipo, sin perjuicio de la fianza definitiva en cantidad de la cuarta parte del precio de adjudicación por un año, que habrá de constituirse en efectivo, papel del Estado ó en fincas rústicas libres de carga; siendo los gastos de inserción de este anuncio en el Boletin osicial y demás que ha originado y cause el expediente de cuenta del rematante.

Caravaca 11 de Mayo de 1901. P. I., Jenæro Latorre.

Número 879. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORGA

Don José Cueto Valcárcel, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido aplazado para el día 28 de Mayo.el mozo núm. 168 del reemplazo de 1899 de la 4.º sección de las de esta ciudad Pedro López-Martinez, hijo de Domingo y Maria, domiciliado en la diputación de el Zarzalico, de este término municipal, para que comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, con objeto de probar la excepción que alega de tartamudez, y no habiéndolo verificado, se hace público por medio del presente edicto con el fin de que llegue á conocimiento del interesado.

Lorca 14 de Mayo de 1901.-José Cueto.=P. S. M., El Secretario de la Sección, Isidro Lorente.

Octava sección

Número 871. JUZGADO DE INSTURCCION

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Inés Collado Martinez, de veintiocho años, soltera, natural de Huercal-Overa, vecina de esta ciudad, en los Huertas, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales de esta provincia y de Almeria, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración inquisitiva en la causa que contra la misma instruyo por hurto-de tres pares de botas, de la propiedad de don Francisco Escudero; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se encarga à todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan à la busca, captura y conducción à las carceles de este partido de la referida procesada Inés Collado Martinez.

Dada en La Unión á nueve de Mayo de mil novecientos uno.= Francisco S. Olmo. = P. S. M., Adolfo Fuentes.

Número 870. JUZGADO DE INSTRUCCION DE MUEA

Don Antonio Real y Casabuena. Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente hago saber: Que para llevar à efecto lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados. se ha señalado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once, á fin de que tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial con el Sr. Cura párroco y maestro de instrucción primaria más antiguos, han de constituir la Junta del partido encargada de formar las segundas listas de Jurados.

Dado en Mula á diez de Mayo de mil novecientos uno.-Antonio Real .= El Secretario, José Pantoja

y Vélez.

Número 876.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE PAMPLONA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en este día, à virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital, se cita á Jesús Villalba Cutillas, vecino de Cieza, y cuyo actual paradero se ignora, para que á las nueve horas del dia 1.º de Junio próximo, comparezca ante dicha Audiencia provincial al juicio oral de la causa sobre falsedad, contra Jenaro Feltrer y otros; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenca pesetas.

Pamplona diez de Mayo de mil novecientos uno.-El Escribano,

Feliciano García.

## ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS

DEL EXTRARRADIO

LORCA

Edicto.

El infrascrito, Recaudador del impuesto de consumos del extrarradio de esta ciudad, invita por el presente á los vecinos del mismo, para que en el término de veinte días, a partir desde esta fecha, puedan hacer efectivas las cuotas que por encabezamientos y conciertos, les están señaladas en el repartimiento oficial, aprobado por la Delegación de Hacienda, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Al efecto, queda abierto al pago voluntario del expresado trimestre, en la oficina establecida en el exconvento de la Merced.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado por la instrucción de 26 de Abril del año 1900.

Lorca 12 de Mayo de 1901.-Pedro J. Jiménez.

MERCIA.-Imp. de Juan Hernándes.